

	Pesetas
Complemento personal no absorbible	8.249.579
Antigüedad 1986	1.791.921
Antigüedad 1987	1.435.000
Complemento personal transitorio	1.778.246
Pérez Echenique, Manuel	282.858
Monge Molina, Vicente	48.415
Jiménez Bartolomé, Juan	188.309
Maqueira San Martín, Carmen	294.517
Montero Fombuena, Adela	297.409
Barrena Gaspar, Magnolia	666.738
Total	1.778.246
Complemento de puesto de trabajo (peligrosidad) ..	31.300
Vidaurre Celada, José	31.300

3588 *RESOLUCION de 29 de enero de 1988, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la Empresa «3M España, Sociedad Anónima» (revisión salarial año 1988).*

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa «3M España, Sociedad Anónima» (revisión salarial año 1988), que fue suscrito con fecha 18 de enero de 1988, de una parte, por miembros del Comité de Empresa y Delegados de Personal de la citada razón social, en representación de los trabajadores, y de otra, por la Dirección de la Empresa, en representación de la misma, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y

en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de enero de 1988.—El Director general, Carlos Navarro López.

ACUERDO DE REVISIÓN DE TABLAS SALARIALES ACUERDOS

Primero.—Aprobar las tablas salariales para 1988 que se detallan en el anexo D adjunto y que con efectividad 1 de enero de 1988 sustituye al anexo de la misma letra incorporado al Convenio suscrito el día 4 de marzo de 1987.

Segundo.—El capítulo XVIII del Convenio queda redactado como sigue:

«XVIII. REVISIÓN SALARIAL

Si al 31 de octubre de 1988 el Índice de Precios al Consumo supera el 3,95 por 100 (base 4,75 por 100 anual), se procederá a revisar las tablas salariales, incluidas en el anexo D, con efectos retroactivos a 1 de enero de 1988. La revisión se efectuará sobre las tablas vigentes al 31 de diciembre de 1987, mediante proyección aritmética simple, a fin de año, del índice al 31 de octubre, y en la cantidad en que dicho índice proyectado exceda del 4,5 por 100.»

Tercero.—De conformidad con lo previsto en el apartado 1 del capítulo VIII del Convenio, la dieta de viaje para 1988, con efectividad de 1 de enero, se establece en 4.100 pesetas.

ANEXO D

Tablas salariales 1988

Grupo salarial Convenio	Salario base Pesetas	Salario entrada categoría		Salario normal categoría		Transcurridos (meses)
		Complemento Convenio Pesetas	Salario tabla Convenio Pesetas	Complemento Convenio Pesetas	Salario tabla Convenio Pesetas	
1. General (15 pagas)						
1	44.040	47.615	91.655	57.090	101.130	6
2	48.280	50.305	98.585	60.275	108.555	6
3	51.945	54.125	106.070	64.625	116.570	6
4	55.865	58.215	114.080	69.580	125.445	6
5	60.075	62.595	122.670	74.770	134.845	9
6	64.540	67.255	131.795	80.280	144.820	9
7	69.295	72.200	141.495	86.605	155.900	9
7 Ventas (1)	55.436	57.760	113.196	69.284	124.720	9
8	74.570	77.705	152.275	92.940	167.510	9
9	80.135	83.505	163.640	99.820	179.955	12
9 Ventas (1)	64.108	66.804	130.912	79.856	143.964	12
10	86.095	89.710	175.805	107.445	193.540	12
10 Ventas (1)	68.876	71.768	140.644	85.956	154.832	12
11	92.610	96.505	189.115	115.320	207.930	12
11 Ventas (1)	74.088	77.204	151.292	92.256	166.344	12
12	99.650	103.840	203.490	124.065	223.715	12
12 Ventas (1)	79.720	83.072	162.792	99.252	178.972	12
Botones 16 años	26.935	28.060	54.995	33.745	60.680	6
Botones 17 años	35.910	37.415	73.325	44.995	80.905	6
2. Fábrica (455 días)						
Peón/E. Limpieza	1.468	1.638	3.106	1.905	3.373	6
A. Alm./Maquinista	1.595	1.778	3.373	2.124	3.719	6
Ayudante Esp.	1.758	1.961	3.719	2.303	4.061	6
Prof. Almacén	1.790	1.997	3.787	2.377	4.167	6
Oficial 3. ^a /Prof. 2. ^a	1.835	2.047	3.882	2.434	4.269	6
Oficial 2. ^a /Of. Alm./P. 1. ^a	1.927	2.149	4.076	2.565	4.492	6
Oficial 1. ^a de Oficinos	2.018	2.251	4.269	2.679	4.697	6

(1) Más bono.